MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO 27

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 1300-21-2019.-

D E C R E T O Nº 9464 - CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 24 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 1300-21/2019 en relación al contrato suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia y el Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Contrato de Promoción Turística y Responsabilidad Social-Deportiva fue celebrado con la mencionada institución por la participación del equipo de futbol en Torneos Oficiales organizados por la Asociación del Futbol Argentino (AFA);

Que por dicho Contrato el Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Jujuy se compromete a realizar actividades de promoción, difusión y comunicación de cultura, costumbres y bondades turísticas de la provincia de Jujuy en todos los eventos futbolísticos que participe;

Que, lo actuado se encuadra en las actividades previstas por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro del marco de promoción turística y revalorización cultural implementada a través del organismo oficial citado *ut supra*;

Que Fiscalía de Estado aconseja dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Promoción Turística y Responsabilidad Social-Deportiva celebrado con el Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Jujuy.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, U. de O. – "X1" – "Ministerio de Cultura y Turismo" – 4-5-181-0-1-3 Convenios de Promoción Turística.

ARTICULO 3º.- Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista. 28 de Mayo de 2019

COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR